

# **CONGRESO NACIONAL educación e infancias**

*Todas las infancias, todos los derechos*

**6 y 7 de noviembre | 2020**

**Modalidad Online**  
República Argentina

**AUSPICIAN**



## » AUTORIDADES DEL CONGRESO

### COMITÉ EJECUTIVO

#### **Presidente**

Marcos Santillán Ferreri

#### **Coordinadora General**

Natalia Rossetti

#### **Secretaria Académica**

María Florencia Santillán

#### **Secretaria Administrativa**

Florencia Macchi

#### **Secretaría de Entornos Virtuales**

Carina Pérez Dib

#### **Relaciones Institucionales**

Teresa Fernández

#### **Coordinador del Congreso en España**

Paco Latorre Hernández

### COMITÉ ACADÉMICO

Dra. Carolina Jozzami

*Universidad Nacional de Rosario*

Lic. Florencia Santillán

*Universidad de Buenos Aires*

Lic. Sisi Ceballos

*Fundación Universitaria*

Mgtr. Javier Díaz Bay

*Universidad de Buenos Aires*

Lic. María Rita Giussani

*Universidad Nacional de Córdoba*

Dra. Gabriela Leites Maldonado

*Universidad Nacional de San Juan*

Lic. María Damatto

*Universidad Nacional de Córdoba*

Lic. Graciela Agued

*Universidad de Córdoba*

Prof. Marilina Rotger

*Especialista en Neuroeducación*

Lic. Marcela Rodríguez

*Grupo Congreso de Educación*



## » FUNDAMENTOS DE CONGRESO

### *Todas las infancias, todos los derechos*

Los territorios actuales están habitados por subjetividades que se construyen día a día en medio de un clima hostil atravesado por violencias, segregaciones y retos complejos de la época; pero también atravesados por una potente posibilidad de construcción de nuevos sentidos para términos como infancias, derechos, inclusión y diversidad.

Los desafíos que las nuevas configuraciones presentan en educación, implican la necesidad de pensar alternativas tendientes a recrear las prácticas, ateniendo las demandas de las diversas trayectorias, en la gran heterogeneidad de infancias que habitan las aulas.

La Secretaría Nacional del Niñez, Adolescencia y Familia, comunicó el 5 de agosto de 2020 la voluntad de renombrar el conocido “Día del niño”, como “Día de las Infancias”.

Esto se desarrolla en el contexto de la Pandemia por COVID-19, al tiempo que se han puesto en evidencia asuntos urgentes que requieren análisis y debate, pensamiento y reflexión.

“La noción androcéntrica de **niño como sujeto universal y homogéneo no alcanza hoy a representar el mundo heterogéneo y múltiple de la niñez, ni a dar cuenta de los diversos modos de vivir esta etapa de la vida.** Tampoco da cuenta de los derechos adquiridos y aquellos aún por conquistar”. (1)

En este escenario, resulta imprescindible enmarcar el II Congreso Nacional de Educación e Infancias, en la lógica de readecuación de los términos, las palabras y las reconfiguraciones simbólicas. Esto implicará, sin dudas, situar a la escuela como depositaria de las inequidades y brechas; y a su vez como institución potente para dar continente de la diversidad de la experiencia infantil.

El paradigma de autonomía progresiva de las infancias es uno de los pilares sobre los que se edifica la idea amplia y plural del Congreso, reconociendo la interseccionalidad que supone subjetividades atravesadas por categorías como: clase, género, salud, etnia, región, discapacidad, etc.

Resulta troncal entonces, frente a los cambios de paradigmas, hacer colectivamente la transición del concepto de “niño como objeto de tutela” hacia “niños y niñas sujetos de derecho”.

A la hora de pensar en el trabajo en la construcción de sentido, la elaboración y recreación de saberes, como así también la definición de las agendas de políticas educativas relativas a la niñez; es imprescindible pensar en la escuela como institución vertebral en el proceso de acampamiento al desarrollo de esas subjetividades.

Resulta de especial interés para este Congreso, generar un ámbito de reflexión, estudio e intercambio que permita contribuir a esta construcción.

¿Cómo se pueden diseñar, ejecutar y evaluar prácticas pedagógicas que faciliten una educación inclusiva, tendientes a contemplar las diferencias sin profundizarlas?

Para comenzar a buscar respuestas, se advierte la necesidad de la formación permanente de los profesionales de la educación, que diseñen e implementen contextos pedagógicos que faciliten el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, considerando su heterogeneidad en cuanto a cultura, etnia, género y discapacidad, así como la intersección de estos aspectos.

(1) Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia



Asimismo, desde este Congreso, se ofrece a quien se disponga a la participación, un espacio de análisis crítico de los supuestos culturales y educativos atribuidos a las infancias y se invita a reconocer los supuestos culturales que se relacionan con el concepto y la deconstrucción simbólica.

¿Es sólo la Educación la responsable de enfrentar estos desafíos en contextos tan cambiantes? La respuesta está a la vista; educar en una cultura democrática implica el compromiso de un sistema que ponga a disposición de educadores y alumnos los recursos y herramientas necesarios para la construcción de un pensamiento integro, crítico y ético con el cual pensar realidades variables y consecuentes.

Es por ello que el II Congreso Nacional de Educación e Infancias se inscribe en la búsqueda de nuevos caminos pedagógicos: ello implicará una nueva mirada, un nuevo sentido, rupturas e inseguridades con posibilidades de transformación, que permitan caminar hacia una educación inclusiva, que deje huellas significativas en las subjetividades de las infancias y nos construya desde el diálogo y el encuentro. En las diferencias y el disenso. Llegar a este punto en el recorrido no significará anclar en terrenos sólidos sino comenzar el tránsito de nuevos senderos movedizos que llevarán, sin lugar a dudas, a otras búsquedas y comienzos.

El mayor reto del Congreso será empoderar de herramientas, instrumentos y estrategias a los educadores y actores educativos, para que sus prácticas se vean más respaldadas a la hora de atravesar contextos hostiles, cuando no, de intemperie y deriva.



## » OBJETIVOS DEL CONGRESO

### OBJETIVO GENERAL

Habilitar espacios propicios para la generación de procesos de articulación de saberes que permitan a los involucrados aportar a la re-creación de nuevos modos de producir saber en torno a la educación y las infancias.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Generar espacios de formación y actualización que contribuyan a ampliar el bagaje de recursos teórico-prácticos para enriquecer el desempeño profesional, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las complejas problemáticas que los atraviesan.
- II. Favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico y el ejercicio de la reflexión, facilitando, en un proceso de intensa vigilancia epistemológica, la incorporación de nuevos conocimientos y la resignificación de los ya adquiridos.
- III. Promover la generación de propuestas pedagógicas innovadoras, incardinando saberes inherentes a los distintos campos del conocimiento.
- IV. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones, el trabajo en red y la participación real de los distintos actores involucrados en las temáticas.



## » EJES TEMÁTICOS

### I. Educación e Infancias

- Atención temprana a las infancias
- Infancia y subjetividades
- Educación para la diversidad
- Educación Sexual Integral
- Prevención del maltrato y abuso sexual infantil
- Didáctica y juego
- Arte y creatividad

### II. Políticas Educativas, Pedagogía y Didáctica

- Paradigma de autonomía progresiva de niños y niñas
- Políticas de Infancias: Retos y desafíos
- Nuevas Tecnologías: Infancias hiperconectadas
- Globalización y retos contemporáneos: Brecha digital
- Infancia y discapacidad
- Infancias con perspectiva de género
- Diversidad sexual e infancias disidentes

### III Infancias, encrucijadas y desarrollo

- Despatologización de las infancias
- Neuroeducación e inteligencia emocional
- Estimulación temprana
- Inteligencias múltiples
- Trastornos del desarrollo
- Violencia escolar, acoso y bullying
- Resiliencia y escuela

## » DESTINATARIOS

- Docentes de los niveles del sistema educativo relacionados a la niñez
- Funcionarios, Supervisores, Directivos y actores sociales interesados
- Investigadores, estudiosos, pensadores
- Instituciones de carácter Social, Cultural, ONGs, Grupos, Etc.
- Estudiantes de Nivel Superior y profesorado
- Representantes legales, autoridades institucionales
- Profesionales de áreas del conocimiento vinculados al Congreso
- Líderes e integrantes de espacios comprometidos con las temáticas
- Todo interesado en la temática propuesta



» **DISERTANTES INVITADOS - Nómina en construcción**



**Alejandro Castro Santander**  
Catedra UNESCO Juventud, Sociedad y Educación



**Sisí Ceballos**  
Universidad Nacional de Córdoba



**Marilina Rotger**  
Neuropsicoeducadora



**Irene Alergía**  
España



**Roberto Busquiel García**  
España



**Cecilia Marino**  
Proyecto CEPA





**Flor Santillán**

Universidad Nacional de Córdoba

Asociación Civil Empoderar - Ni Una Menos Carlos Paz



**Pablo Aguilar**

Universidad Católica de Cuyo



**Hugo Agüero**

Universidad Nacional de San Luis



**Pablo Aguilar**

Universidad Católica de Cuyo

**Entre otros | Programa en construcción  
Disertantes en proceso de confirmación**



## » DINÁMICA DEL CONGRESO

La dinámica está prevista a través de:

- **Video Conferencias Magistrales:** A cargo de destacados académicos y especialistas en los Ejes Temáticos más importantes que plantea este Congreso Internacional.
- **Video Simposios:** Un equipo de especialistas desarrollará diferentes aspectos de un tema en forma sucesiva ante los Asistentes. Un moderador presentará a los disertantes y realizará, al finalizar cada disertación, un resumen de las ideas desarrolladas. Los Asistentes podrán formular preguntas en forma escrita a los disertantes.
- **Mesas Redondas Virtuales:** Un equipo de especialistas, que sostienen miradas divergentes u opuestas en relación a un tema, diserta en forma sucesiva ante los Asistentes, quienes podrán intervenir con preguntas en forma verbal. El moderador hará una síntesis detectando coincidencias y diferencias entre las exposiciones.
- **Talleres Online:** Instancias teóricas/prácticas, donde se propiciará la construcción conjunta y la producción de conocimientos a través de una actividad centralizadora.
- **Video Ponencias:** Todo asistente al Congreso Internacional de Educación podrá presentar un Trabajo, sujetándose a la Normativa que rige dichas presentaciones. Deberán en relación a los Ejes del Congreso, y serán expuestos acorde a la instancia metodológica que destine el Congreso a tal fin.
- **Video Paneles:** Un Equipo de disertantes especializados en un temática concreta abordará diversos puntos de vista que confluyan en el mismo campo. Las diferentes miradas serán coordinadas por el moderador.
- **Seminarios On Line:** Un disertante especialista, desarrollará una temática específica frente a un reducido número de Asistentes.
- **Foros Debate:** A partir de un tema asignado para el diálogo y la reflexión, una comisión no mayor a los 15 (quince) Asistentes, podrá iniciar el debate. Un coordinador cumplirá la función de moderar el debate. Un secretario registrará por escrito lo que vaya aconteciendo en la Mesa, así como las conclusiones a las que se arriben al cerrar la mesa.
- **TEDx, Ateneos y Coloquios en modalidad virtual**
- **Mooc, Diplomaturas y Seminarios Pre y Post Congreso:** Son cursos en línea, masivos y de fácil acceso, que pueden desarrollarse, a través de una Plataforma Académica Multimedia, tanto en el Congreso, como así también Pre y Post evento. Jornadas, Diplomas, en modalidad distancia, profundizando los ejes más significativos del Congreso. Estas instancias se caracterizan por la excelencia académica y la vanguardia tecnológica puesta a disposición para su implementación.



## » NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y VIDEOPONENCIAS

### *Video Ponencias - Proyectos - Pósters - Comunicaciones*

Las siguientes normas son obligatorias para la aceptación de Trabajos, así como para la confección y publicación de las Actas del Congreso. Cualquier alteración podrá suponer la no aceptación por parte de la Comité Académico.

Los autores deberán presentar su trabajo vía correo electrónico a:  
[academico@fundacionuniversitaria.com](mailto:academico@fundacionuniversitaria.com)

La fecha límite es el día lunes 5 de octubre de 2020.

Para presentar Trabajos es necesario que los autores formalicen su inscripción al Congreso.

1. El Trabajo deberá ser inédito, o bien constituido con innovaciones de otras producciones ya existentes.
2. Los autores no podrán ser más de 4 (cuatro) por Trabajo presentado.
3. El Trabajo no deberá exceder las 8 (ocho) carillas, incluyendo bibliografía, gráficos y anexos. El papel a utilizar es Tamaño A4 (21cm. x 29,7cm.)
4. Formato del texto:
  - Fuente: Times New Roman
  - Tamaño: 12
  - Interlineado: Sencillo
  - Texto: Justificado
  - Títulos: Mayúscula Negrita
  - Subtítulos: Minúscula Negrita
5. Carátula:
  - Título de la Propuesta
  - Área temática o disciplina abarcada
  - Autores (Apellido y Nombre, DNI., Dirección Postal Tel./Fax, Mail).
6. Datos de la Institución:

En la siguiente hoja deberán figurar los datos de la Institución (Nombre de la Institución, Director, Dirección Postal, Teléfono y E-mail.)
7. Estructura del Trabajo:
  - Antecedentes y Fundamentos
  - Objetivo General y Específicos
  - Desarrollo
  - Conclusiones
  - Bibliografía y Anexo



8. Envío de filmación de Videoponencia:

**Videoponencia**

- Tiempo de exposición 20 (veinte) minutos
- Envío: We Transfer - You Tube
  - Se adjuntan pautas para la filmación de Videoponencias

**Videopóster**

- Medidas: 120 cm. de alto x 80 cm. de ancho
- Deberán ser colocados por los Autores, de acuerdo a las instrucciones de la Comisión Ejecutiva.
- Los Autores deberán estar presentes para la defensa del Trabajo, en horario y lugar previamente notificado por la Comisión.

9. En el trabajo se debe anexar:

**Resumen**

- Se deberá adjuntar al Trabajo un Resumen que no podrá superar 1 (una) carilla (250 palabras).
- Se deberá adjuntar un archivo presentación en diapositivas en PDF, de hasta 10 (diez) plantillas.

*\* Esto se constituye en un requisito excluyente para que el Trabajo sea publicado en las Actas del Congreso.*

10. Para presentar trabajos es necesario haber formalizado la inscripción al Congreso.

11. Es requisito indispensable presentar currículum vitae de los autores.

12. Adjuntar al Trabajo la siguiente Autorización firmada debajo por todos los Autores y Coautores (con firma, aclaración y DNI):

Autorizamos  
Al Comité Ejecutivo del II Congreso Nacional de Educación e Infancias  
*Todas las infancias, todas los derechos ,*

a disponer del Trabajo:....., cuya autoría está a cargo de los abajo firmantes, para ser publicado en las ediciones enmarcadas en el Congreso y quedamos en conformidad con la normativa establecida.

Se extiende la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020, en Buenos Aires - República Argentina”

13. El Comité Ejecutivo notificará sobre la aceptación o rechazo de los Trabajos y definirá los que estime aptos para ser expuestos en el Congreso.

14. En el video de exposición no se podrá hacer lectura textual de todo el Trabajo.

15. Los Trabajos presentados no serán devueltos.

*\*Las decisiones del Comité Académico son inapelables*



## ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

### RESOLUCIONES OBTENIDAS EN CONGRESOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN Auspicios, Avals, Declaraciones

#### Última edición de nuestros Congresos

- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- OEI - Organización de Estados Iberoamericanos
- Unicef - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
- Legislatura de la Provincia de Córdoba. –Expediente N°13045/L/13
- Cámara de Diputados de San Juan. –Resolución N° 162
- Cámara de Diputados de San Juan. – Resolución N°60
- CeAPI. –Resolución N°1371/13
- Consejo Deliberativo San Juan. –CD
- Provincia de Santa Cruz. Consejo provincial de educación. – Resolución N°1243/13
- Consulado Honorario de la Republica de Mozambique.- CD
- Embajada de España. – CD
- Embajada de México. – CD
- Embajada de Uruguay. –CD
- Gobierno de la Provincia de San Juan. Ministerio de Educación. – Resolución N° 9237
- Gobierno de San Juan. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social. – CI
- Honorable Cámara de Senadores. Provincia de Mendoza. –Resolución N°33
- Provincia de Córdoba. Poder Legislativo. – Expediente N° 11891/L/13
- Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Ciencias Sociales. –Resolución ME N°533/13
- Gobierno de La Pampa. Ministerio de Cultura y Educación. Subsecretaría de Coordinación. –Resolución Ministerial N° 0444/13
- Provincia de Formosa. Ministerio de Cultura y Educación. Resolución N° 1885
- Ministerio de Educación. – Resolución N° 383
- Ministerio de Educación. –Resolución N° 1055
- Ministerio de Educación. –Resolución N° 1055/12
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. La Rioja. –Resolución N° 0615/13
- Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de Misiones. –Resolución N° 105/13
- Ministerio de Educación. Provincia de Chubut.- Resolución N° 386/01
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N°2118
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. –Resolución N°5688
- Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.- CI
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobierno de Chile. – CD
- Organización de los Estados Iberoamericanos. – CI
- PEGASO. – CI
- Poder Legislativo. Provincia de Córdoba. – CI
- Senado de la Nación. – CI
- Provincia de Neuquén. - Resolución N° 1371
- Provincia de Santa Cruz. – Resolución N°0281
- Provincia de Corrientes. – Resolución N° 2203
- Universidad de la Marina Mercante. – Resolución N° 145/12
- Universidad del Museo Social Argentino. – CI
- Universidad Nacional de La Rioja. – Resolución N° 4375/2012
- Universidad Abierta Interamericana. – Resolución N° 4141/13
- Universidad Atlántida Argentina. – Resolución N° 38
- Universidad CAECE. – Resolución N° 372
- Universidad Católica de Santiago del Estero. – Resolución N°126/2013
- Universidad Católica de Uruguay. – CI
- Universidad de Belgrano. –CI
- Universidad de Buenos Aires. – Resolución N° 6474



- Universidad de Concepción del Uruguay. – Resolución N° 05/13
- Universidad de Marina Mercante. – Resolución N°145/12
- Universidad Nacional de La Rioja. Consejo Superior. – Resolución N° 4375
- Universidad de Mendoza. – Resolución N°117/2012
- Universidad Nacional de Río Cuarto. - Resolución N° 208
- Universidad Nacional de Salta. – Resolución N° 0086-13
- Universidad Nacional de San Juan. Departamento de Ciencias Sociales. – Resolución N° 2179
- Universidad Nacional del Comahue. – Resolución N° 0110/2013
- Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. – Resolución N°087-13
- Universidad del Salvador. – Resolución N° 468/12
- Universidad Gastón Dachary. –Resolución N° 02/A/13
- Universidad Argentina John F. Kennedy. – CI
- Universidad Nacional de Cuyo. – Resolución N° 490
- Universidad Nacional de Entre Ríos.- Resolución N°038/13
- Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial. – Convenio Marco
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 681/13
- Universidad Nacional de San Juan. – Resolución N°359/13
- Universidad Nacional de San Luis. – Resolución N° 766
- Universidad Nacional de Santiago del Estero. – Resolución N° 71
- Universidad Nacional del Nordeste. – Resolución N° 0971/13-CD
- Universidad Nacional del Nordeste. – Resolución N° 1670/2013
- Universidad Nacional del Sur. – Resolución N° 585
- Universidad Vasco de Quiroga. – CI
- Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. – Resolución N° 770
- Cámara de Diputados de la Nación. Sesiones Ordinarias. Orden del día N° 2945
- Cámara de Diputados. Provincia de San Juan. – Resolución N° 86
- Fundación Centro de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sustentable. – CI
- Consejo Deliberativo de Alejandro Roca. – Resolución N° 02/2011
- Provincia de Entre Ríos. – Resolución N° 3595
- Consulado General de Uruguay. Provincia de Córdoba. –CI
- Consulado Honorario de la Republica de Mozambique. –CD
- CEIDes. (MAIL)
- Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 2796
- Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 11
- Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. – Resolución N° 2796
- Embajada de Brasil. – CD
- Embajada de México. – CD
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Resolución N° 416
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N° 0909
- Ministerio de Educación. Provincia de San Juan. – Resolución N° 1594
- Honorable Concejo Deliberante. Municipalidad de Santa Lucia. Provincia de San Juan. – Declaración N° 231
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de La Rioja. – Resolución N° 1752
- Provincia de Mendoza. – Resolución N° 1229
- Ministerio de Educación. – Resolución N° 661
- Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional de Formosa. – Resolución N° 1182
- Ministerio Secretario de Estado de Educación.- Resolución N° 234
- Ministerio de Educación. Provincia de Corrientes. – Resolución N° 2203
- Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja. – Resolución N° 3868/2011
- Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. Provincia de Misiones. – Resolución N° 371/11
- Provincia de Santa Cruz. – Resolución N° 1791
- Universidad del Salvador. – Resolución N° 254/11
- UADE. – Resolución N° 38/11
- Universidad del Museo Social Argentino. – CI
- Universidad del Museo Social Argentino. – Resolución N° 118/11
- Unidad de Gestión Cooperativa y la COLEVISEP de Los Cisnes. – CI
- Universidad Católica de Santiago del Estero. – Resolución 215/11
- Universidad CAECE. – Resolución N° 315
- Universidad Católica de Cuyo. – Resolución N° 311



- Universidad de Belgrano. – CI
- Universidad de Mendoza. – Resolución N° 19/11
- Universidad de Morón. – CI
- Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino. – Resolución N° 287-11
- Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino. – Resolución N° 387-11
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 074/11
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 252/11
- Universidad Nacional de La Plata. – Resolución N° 899/11
- Universidad Nacional de Río Cuarto. - Resolución N° 326/2011
- Universidad Nacional de Salta. – Resolución N° 0469-11
- Universidad Nacional de San Juan. - Resolución N° 261/2011
- Universidad Nacional de Villa María. – Resolución N° 357/2011
- Universidad Nacional de Jujuy. – Resolución N° 1285/11
- Universidad Atlántida Argentina. – Resolución N° 19
- Universidad Nacional de San Luis. – Resolución N° 607/11

***Las resoluciones y avales se encuentran disponibles en la  
Secretaría General del Congreso, o bien en la página web institucional.***



## INSTITUCIONES QUE NOS HAN ACOMPAÑADO



*La documentación que respalda las vinculaciones se encuentra a disposición en la Secretaría de la Fundación.*



**30-71537117-7**

FUNDACION UNIVERSITARIA PARA LA EDUCACION,  
LA CIENCIA Y LA C  
IVA EXENTO



F 960/D

